



Nº Ref: RC1234199 / 19  
NLP  
Pagina: 1 de 5

**Resolución Exenta RW Nº 26547 / 19**  
**Santiago, 20 de noviembre de 2019**

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de PRANDELLI LTDA., de fecha 28 de agosto de 2019, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, el producto "WORKTEEN" PERSONAL CARE CUIDADO EXPERTO - GEL ALCOHOL ENRIQUECIDO CON COBRE - MANOS HIGIENIZADAS, es un producto cosmético, por lo que deberá ceñirse a las exigencias reglamentarias propias de un producto cosmético, por lo que deberá incluir todo lo que corresponda según describe artículo 40° del D.S. 239., referente a la información exigida en la rotulación y su idioma en español; y SEGUNDO: Los rótulos del producto no podrán contener expresiones, títulos, figuras, alusiones o interpretaciones que no se conformen con la naturaleza del producto ni con su finalidad cosmética, no podrán atribuir, directa o indirectamente, propiedades terapéuticas, de acuerdo a los artículos 28°, 46°, 47° y 48° del D.S. 239/02, comprendiéndose en este concepto palabras o frases tales como: ?antiséptico?, ?sanitizante?, ?desinfectante?, etc. Sólo podrá usar expresiones como ?higienizante?, ?ayuda a eliminar bacterias?, ?antibacteriano sin acción terapéutica? y contener advertencias de uso, tales como

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

**1.-INSCRÍBASE** en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre: "WORKTEEN" PERSONAL CARE CUIDADO EXPERTO - GEL ALCOHOL ENRIQUECIDO CON COBRE - MANOS HIGIENIZADAS  
Nº de Registro: 1785C-4/19  
Titular: PRANDELLI LTDA.  
Finalidad Cosmética: Higienizante

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.



**Q.F. Luis Gustavo Eduardo Hernández Moreno**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO PRODUCTOS COSMÉTICOS**  
**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**